

## AVISO

# SOLICITUD DE ACCESO A HISTORIALES MÉDICOS

Conforme con el Proyecto de Ley 4224 de la Cámara de Representantes de Texas (89.<sup>a</sup> Sesión Ordinaria), que entró en vigor el 1 de septiembre de 2025, y el Capítulo 181 del Código de Salud y Seguridad de Texas, se proporciona la siguiente información como guía sobre cómo una persona puede solicitar su historial médico a MHMR Concho Valley (MHMRCV).

### (1) **CONTACTE A MHMRCV**

- Pacientes/Usuarios que actualmente reciben servicios de MHMRCV:
  - Llame a MHMRCV por teléfono al (325) 658-7750 o al (833) 406-0857 y solicite que le transfieran con su manejador de casos/coordinador de servicios asignado; o
  - Acuda en persona a la clínica de salud mental o de discapacidad intelectual y del desarrollo donde recibe servicios y solicite hablar con su manejador de casos/coordinador de servicios asignado.
- Antiguos pacientes/usuarios (que actualmente no reciben servicios de MHMRCV)
  - Llame a MHMRCV al (325) 658-7750 o al (833) 406-0857 y solicite que lo transfieran al Departamento de Registros de Salud Mental (MH) o al Departamento de Registros de Discapacidades Intelectuales y del Desarrollo (IDD).
  - Acuda en persona a la clínica de salud mental o de discapacidades intelectuales y del desarrollo donde recibió los servicios y solicite hablar con alguien del Departamento de Registros de Salud Mental o del Departamento de Registros de Discapacidades Intelectuales y del Desarrollo.

### (2) **SOLICITE SUS REGISTROS**

- Solicite copias de sus registros.

### (3) **AUTORIZACIÓN PARA LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN**

- Llene un formulario de autorización para la divulgación de información de MHMRCV.

### (4) **TIEMPO DE PROCESAMIENTO**

- El procesamiento de las solicitudes de registros puede tardar entre 10 y 15 días hábiles.

### (5) **RECOGIDA O ENVÍO DE REGISTROS**

- Recoja una copia impresa o electrónica de los registros en MHMRCV o solicite que se los envíen por correo.

### (6) **TARIFAS POR COPIAS DE REGISTROS**

- De acuerdo con el Procedimiento n.º 4.10.00.01 de MHMRCV, el Centro se reserva el derecho de cobrar por la reproducción de registros, ya sean solicitados por el paciente/usuario, su familia o una agencia/proveedor externo, según lo permitido por la Junta Estatal de Examinadores Médicos de Texas.
- La tarifa razonable será la siguiente:
  - No más de \$25.00 por las primeras 20 páginas;
  - \$0.15 por página por cada copia adicional;
  - Además, la tarifa razonable puede incluir los costos reales de envío postal o entrega;
  - Si se solicita una declaración jurada que certifique que la información es una copia fiel y exacta de los registros, se podrá cobrar una tarifa razonable de hasta \$15 por la emisión de dicha declaración.

#### **Información de contacto para la Regulación de Atención Médica (HCR)**

Correo electrónico: [HFC.Austin@hhs.texas.gov](mailto:HFC.Austin@hhs.texas.gov)

Dirección postal: Texas Health and Human Services Commission, P.O. Box 149030 (MC 1979), Austin, Texas 78714-9030.

#### **Quejas de consumidores**

Para presentar una queja, visite la página web de Protección al Consumidor de la Oficina del Fiscal General: <https://www.texasattorneygeneral.gov/consumer-protection>.